



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00728
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipoteca
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora citación para notificación personal enviada al demandado **Hernán Darío Obando González** al correo electrónico aportado y recibido el 01 de septiembre de 2021, sin embargo, la parte demandante aporta certificado expedido por uno de los representantes legales de Bancolombia S.A., en donde indican la manera que obtuvieron el correo electrónico del demandado.

Sin embargo, dicho certificado no cumple con lo exigido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo cual se requiere a la parte ejecutante para que aporte prueba sobre la obtención del correo electrónico, previo a tener como válida la citación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2349dcf56c6c16a15398673dc0e6239e3e2598293e5d8c0f6d57d48d7159a51

Documento generado en 07/09/2021 01:59:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**